

MATRICULACIÓN DE VEHÍCULOS HISTÓRICOS



La Federación Española de Vehículos Antiguos quiere conocer la situación actual en las distintas Comunidades Autónomas de la Matriculación de Vehículos Históricos.

A tal fin se propone realizar una encuesta nacional entre los clubs asociados a la misma, con el fin de tener una visión lo más clara posible sobre la aplicación de la Ley vigente de 1995 y la interpretación que de la misma se realiza por las distintas administraciones comunitarias y nacionales.

A tal fin dividiremos la encuesta en cuatro apartados distintos:

- 1.- Intervención de los Clubs o Entidades reconocidas para la elaboración de la Ficha Técnica reducida y el Certificado de Originalidad del vehículo.
- 2.- Catalogación del Vehículo Histórico por los Laboratorios habilitados al efecto en las distintas Comunidades, y actuación de las Consejerías de Industria para otorgar el documento de catalogación.
- 3.- Pago de impuestos por transmisión del vehículo (Hacienda Autonómica) o impuesto de matriculación (Hacienda nacional).
- 4.- Matriculación del vehículo histórico en las Delegaciones Provinciales de Trafico.
- 5.- Exención del Impuesto de Circulación.

Con la realización de esta encuesta y el estudio de la misma FEVA quiere iniciar una política de acción colaborando con los Clubs asociados sobre la casuística de cada Comunidad Autónoma en la aplicación de la Ley de 1995, entrevistándose con los responsables de las administraciones para intentar solucionar los problemas que al día de hoy se están planteando al intentar matricular un vehículo como histórico.

1.- INTERVENCIÓN DE LOS CLUBS O ENTIDADES RECONOCIDAS PARA LA ELABORACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA REDUCIDA Y EL CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD.

A.- ¿A realizado su Club alguna Ficha Técnica reducida y Certificado de Originalidad para la matriculación de un vehículo como histórico?.

SI NO

B.- ¿Cuenta su Club con bibliografía suficiente para la elaboración de los documentos anteriormente citados?

SI NO

C.- ¿Han tenido o tienen algún problema los asociados de su Club en la presentación de los documentos anteriormente citados ante la administración Autonómica o Nacional?.

SI NO

COMENTARIOS:

D.- ¿Considera interesante la intervención de un Inspector FEVA para dar conformidad a los Certificados de originalidad y Ficha Técnica que puedan emitir?.

SI NO

E.- ¿Fijan unos honorarios por la emisión de los documentos anteriormente citados?.

SI NO

Cuantía

F.- ¿Han detectado el intento de matricular como históricos algún vehículo copia o réplica de los mismos, o que tengan alterados sus elementos esenciales (chasis, motor, marca, etc)?.

SI NO

Comentarios:

G.- Si se ha matriculado un vehículo como histórico en su Comunidad Autónoma. ¿Cuál ha sido el precio total de la matriculación?, incluyendo los pagos a las distintas administraciones y Laboratorios de Catalogación.

Coche

Moto

Ciclomotor

H.- Quien o quienes son las personas con las que han tratado en las distintas administraciones para matricular un vehículo como histórico.

Consejería de Industria

Delegación Provincial de Tráfico

I.- Cual o cuales son los problemas más importantes que les ponen a sus asociados las distintas administraciones en la presentación de un expediente de matriculación de Vehículos Históricos.

Titularidad del Vehículo

Confirmación documental de su antigüedad

Otros

2.- CATALOGACIÓN DEL VEHÍCULO HISTÓRICO POR LOS LABORATORIOS HABILITADOS AL EFECTO EN LAS DISTINTAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, Y ACTUACIÓN DE LAS CONSEJERÍAS DE INDUSTRIA PARA OTORGAR EL DOCUMENTO DE CATALOGACIÓN.

A.- Que laboratorios habilitados para catalogación de V.H. existen en su Comunidad Autónoma.

B.- Que documentos les exigen para iniciar la catalogación de un V.H. por parte del laboratorio.

Ficha Técnica Reducida

Certificado de originalidad

Documento de propiedad del vehículo:

Contrato de compra-venta o factura de venta

Acta de Manifestaciones

Declaración jurada de titularidad

Otros

C.- Que tasas les cobra el laboratorio por la inspección para catalogar el V.H.

Coche

Moto

Ciclomotor

D.- Cual es el plazo medio de tiempo para otorgar los correspondientes documentos para catalogar el V.H.

Menos de tres meses

Más de tres meses

E.- Se encarga el propio laboratorio de enviar el resultado de su catalogación a la Consejería de Industria de su Comunidad.

SI NO

F.- Que tasas cobra la Consejería de Industria por otorgar la resolución de que el vehículo es catalogable como histórico.

Cuantía

G.- La consejería de Industria de su Comunidad les solicita algún otro documento a los ya presentados en el laboratorio que acrediten la titularidad del V.H. y su antigüedad.

Tracto sucesorio del V.H.

Certificado del fabricante del V.H.

Liquidación ante la hacienda de la Comunidad Autónoma del contrato de compra-venta.

Otros

H.- Cual es el tiempo medio de emisión de la resolución de que el vehículo es catalogable como V.H.

Menos de tres meses

Más de tres meses

I.- Consideran que sería importante la presentación de la FICHA FEVA del vehículo, (avalada por la firma de uno o dos inspectores FEVA) para la catalogación del V.H. ante las Consejerías de Industria y Laboratorios de catalogación.

SI NO

3.- PAGO DE IMPUESTOS POR TRANSMISIÓN DEL VEHÍCULO (HACIENDA AUTONÓMICA) O IMPUESTO DE MATRICULACIÓN (HACIENDA NACIONAL).

A.- En el caso de que el asociado al club no figure como titular del V.H. a catalogar, y se presente ante la Hacienda de la Comunidad Autónoma a fin de liquidar el correspondiente impuesto de transmisiones, que documentos le son exigidos.

Contrato de Compra-venta o factura de venta

Acta de manifestaciones

Documento de catalogación emitido por la Consejería de Industria

Otros

B.- Si el vehículo catalogado como histórico, no ha estado matriculado anteriormente, tiene que realizar el correspondiente pago del Impuesto de Matriculación ante la Hacienda Nacional. Que documentos le son exigidos:

DUA Aduanero

Contrato de Compra-venta o factura del anterior propietario

Documento de Catalogación emitido por la Consejería de Industria

Otros

4.- MATRICULACIÓN DEL VEHÍCULO HISTÓRICO EN LAS DELEGACIONES PROVINCIALES DE TRAFICO.

¿En su Delegación Provincial de Tráfico, para poder matricular un vehículo como Histórico le solicitan algún documento más de los que aparecen en la Directiva emitida por la Dirección General de Tráfico a nivel nacional (Se acompaña a esta encuesta la circular de la DGT sobre matriculación de vehículos históricos)?

SI Cuales:

NO

A- Pago del Impuesto de Circulación a los Vehículos catalogados como históricos.

¿En su localidad el Ayuntamiento otorga la exención del Impuesto de Circulación a los vehículos catalogados como históricos?

SI NO